

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	--	---

Número 217

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de los corrientes, ha acordado por unanimidad iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al excelentísimo señor don Adolfo Suárez González, abulense y figura excepcional de nuestra historia y persona cuyo prestigio y reconocimiento ha traspasado nuestras fronteras.

Lo que hace público para general conocimiento de las personas jurídicas y naturales, las que podrán aportar los informes, antecedentes o declaraciones que consideren convenientes a los efectos de la concesión de la expresada Medalla, remitiéndolos a la Secretaría General de la Excelentísima Diputación en el plazo de treinta días hábiles.

Avila, a 4 de febrero de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 215

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

OBJETO DE LA SUBASTA.—Aprovechamiento ordinario de 3.919 pinos para resinación a vida, en 4.ª entalladura, en el monte número 38 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, propiedad de esta Mancomunidad, sito en término municipal de San Pascual, por el sistema de pica de corteza estimulada, a excepción de aquellos pinos que en la pasada campaña se resinaron por Hugues, pudiendo modificarse el número de pies según los aprovechamientos de madera.

TIPO DE TASACION.—SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA (78.380,—) pesetas, como tipo base, y NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (97.975,—) pesetas como índice.

DURACION DEL CONTRATO. Desde la entrega hasta el 15 de noviembre de 1981.

PLIEGOS DE CONDICIONES. Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del importe del tipo base, o sea DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y UNA (2.351,—) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.—El que se inserta al final de este anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, desde las 10 a las 13 horas en todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En el salón de actos del edificio oficial de la Corporación, a las once

horas del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, 2 de febrero de 1981.

El Presidente, *Pedro Garcia Burguillo*. El Secretario, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. ..., correspondiente al día y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de

(en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición sexta del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

... .., de de 19 ...

El interesado,

Número 2.706

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

SECCION DE COMUNIDADES Y REGISTROS DE AGUAS PUBLICAS

AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Pérez Rodríguez, en nombre y representación de Gestora de Terrenos, S. A. solicitando autorización para realizar un vertido de aguas residuales en el cauce del arroyo de la Huerta (afluente del Avellaneda), procedentes de la Urbanización «Navapark», término municipal de Navahondilla (Avila).

RESULTANDO que con fecha 20 de octubre de 1979 presenta instancia aportando proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Alonso y don Crescenciano Esteban del Valle y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

RESULTANDO que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 150 de fecha 15 de diciembre de 1979, exponiéndose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navahondilla, durante el plazo reglamentario.

RESULTANDO que han sido solicitados y emitidos los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza con fechas 9 de febrero de 1980 y 5 de febrero de 1980, documentos que han sido incorporados al ex-

pediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a Gestora de Terrenos, S. A.

RESULTANDO que con fecha 27 de febrero de 1980 don José Morales Lamas presenta escrito de reclamación, oponiéndose a la autorización solicitada, alegando que aguas abajo del punto donde se va a efectuar el vertido existe una captación de agua para abastecimiento de la Urbanización «Navahonda» y asimismo el Ayuntamiento de Navahondilla se opone a la autorización de vertido por considerar que no se garantiza la potabilidad de las aguas destinadas al abrevadero de ganado y se compromete gravemente a la Corporación Municipal.

RESULTANDO que, habiéndose dado vista de las reclamaciones formuladas a Gestora de Terrenos, S. A., don Antonio Pérez Rodríguez, en representación de dicha sociedad, presenta escrito de alegaciones, haciendo constar que el vertido que se pretende efectuar es de aguas previamente depuradas química y bacteriológicamente y que, por tanto, no contaminará las aguas destinadas a abrevadero de ganado ni las de abastecimiento de la Urbanización «Navahonda», que se encuentra a más de 1.000 metros de distancia.

RESULTANDO que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 18 de junio de 1980.

CONSIDERANDO que, a la vista de los informes técnicos obrantes en el expediente de referencia, no procede estimar las reclamaciones formuladas, dado que la depuración proyectada es correcta según se deduce de los datos del proyecto de depuración presentado.

CONSIDERANDO que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre 1959 y 13 de agosto 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por Decreto 14 de noviembre 1958, y Ordenes Ministeriales de 4 de septiembre 1959, 23 de marzo 1960, 20 de marzo 1963 y 9 de octubre del mismo año.

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemen-

te la solicitud formulada por el interesado.

CONSIDERANDO que de las actuaciones practicadas se deduce que la autorización de referencia no afectará a los intereses generales.

ESTA COMISARIA DE AGUAS en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre 1959 y 13 de agosto 1966 ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª—Se autoriza a Gestora de Terrenos, S. A. para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de la Urbanización «Navapark», previa depuración al cauce del arroyo de la Huerta, término municipal de Navahondilla (Avila).

2.ª—Las obras comenzarán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente autorización y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría la terminación de las obras.

3.ª—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Alonso y don Crescenciano Esteban del Valle, visado por el Colegio Oficial correspondiente en mayo de 1979.

Esta Comisaría podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

4.ª—Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del vertido se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

PH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 mg/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 cm²/cm. a 18°.

Agresividad: Negativo.

B. O. D.: Menor de 10 mgs/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.

Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 mg/l. de (NO₃).

Cloruros: Menor de 250 mgs/l. de CCl).

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los 7 días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del arroyo de la Huerta, así lo aconsejan el usuario de la presente autorización podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce y no en el arroyo de la Huerta aguas abajo del vertido.

El incumplimiento de esta condición será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que en principio se acepta.

5.ª—Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del afluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies siendo la persona autorizada responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del usuario de la autorización los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª—Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

8.ª—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la

Industria Nacional, Contrato, Accidentes de Trabajo y demás de carácter social.

10.ª—Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958 reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas, y al que en su día pueda fijarse por dicho Ministerio.

11.ª—Con objeto de garantizar el cumplimiento de la condición 4.ª el usuario queda obligado a depositar en la Caja General de Depósitos de Hacienda, como fianza a disposición de la Comisaría de Aguas del Tajo, la cantidad de 10.000 (DIEZ MIL PESETAS), cuyo resguardo acreditativo estará en posesión de esta Comisaría de Aguas. Esta cantidad será devuelta a la persona autorizada después de un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final prevista en la condición 2.ª y una vez que se compruebe que han sido cumplidas las condiciones de la autorización.

12.ª—El incumplimiento de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Lo que se le comunica significándole que el presente acuerdo puede ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de quince días contado desde el siguiente a su notificación.

El Comisario Jefe de Aguas, *Ilegible.*

Número 213

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—o—

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

—o—

EXP. NUM. 10.552

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Cabezas del Villar.

Finalidad: Mejora de línea en A. T.

Características: Línea en A. T. a 15 KV de 905 metros de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y conductor La-50.

Presupuesto: 878.633 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 27 de enero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero.*

Número 158

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. 8.345

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Río Lanza, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Maello, Km. 97 N-1, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de tipo subterráneo de 750 metros de longitud, conductor tipo seco en zanja de 1,20 metros de profundidad en tubo de fibro-cemento, con rasillo y cinta señalizadora, sección 96 mm. Cu, con seccionador tripolar con mando y automático de pequeño volumen de aceite en principio de línea.

4 C. T. en caseta de fábrica de 800 (400 + 400), y 3 de 630 KVA.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1.966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.ª—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.ª—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que

éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 23 de enero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 159

**AUTORIZACION DE
INSTALACION**

EXP. 9.778

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una subestación de transformación en Avila-Campo Azálvaro, cuyas características principales son las siguientes:

Subestación con transformador tipo intemperie de 1.250 KVA, tensiones 45.000/15.000 más menos 5 por 100 con seccionador de llegada de tipo columna con mando y autoválvulas y fusibles A. P. R. cercada toda la superficie con valla metálica de 2,5 metros de altura. Zona de 15 KV. Protegida con interruptor automático y seccionador tripolar con mando.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 23 de enero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—o—

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que

regirán en la subasta de cuatro lotes ordinarios de maderas del año 1981, se exponen al público por el plazo de OCHO días para oír reclamaciones.

Guisando, 27 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—166

Ayuntamiento de Guisando

A N U N C I O

SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote número 1, de 773 p. 597 metros cúbicos. Tasación base: 1.074.600 pesetas. Índice: pesetas 1.343.250. Fianza provisional: pesetas 32.238. Lote número 2, de 580 p. 580 m. c. Tasación base: 1.160.000 pesetas. Índice: pesetas 1.450.000. Fianza provisional: pesetas 34.800. Lote número 3, de 774 p. 581 m. c. Tasación base: 1.016.750 pesetas. Índice: pesetas 1.270.937. Fianza provisional: pesetas 30.502. Y lote número 4, de 600 p. 495 m. c. Tasación base: 841.500 pesetas. Índice: pesetas 1.051.875. Fianza provisional: pesetas 25.245.

Presentación plicas. — Podrán presentarse plicas optando a la subasta indicando, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior hábil inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la decaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al

6 por 100 del valor que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones. — Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

Duración del contrato. — Año 1981.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación. — Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectúa a riesgo y ventura del adjudicatario.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, 27 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de ... años de edad, natural de provincia de, con residencia en calle de número con Documento Nacional de Identidad número, expedido en día ... de de 19, en nombre propio (o en representación de lo que acredita con), según proceda en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de número ... del día ... de de 19, relativa a del Ayuntamiento de Guisando, se comprometo a efectuar dicha con sujeción estricta y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad por la cantidad pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma de proponente).

—167